

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Asturias**

Se hace público para general conocimiento, que a partir de la publicación de la presente nota en prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia, entrarán en vigor los precios oficiales para los siguientes artículos:

Arroz especial; al detallista, 4,16 pesetas el kilo. Al público, 4,70 pesetas ídem.

Bacalao; al detallista, 6,67. Al público, 7,50.

Tocino; al detallista, 9,59. Al público, 10,50.

Oviedo, 10 de mayo de 1945.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales, Luis Costa Solano.

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Trozo de Vigo

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima nacidos en la provincia de Oviedo, durante el año de 1926, que han sido alistados en la Armada para el Reemplazo de 1946, los cuales deben ser excluidos del servicio y alistamiento del Ejército.

Ulpiano J. Indalecio Rodríguez del Valle y García, hijo de Ulpiano y Marina, natural de Avilés, nacido el 18 de julio de 1926.

Felipe Agrafojo Concha, hijo de Rafael y de María América, natural de San Esteban, nacido el 12 de diciembre de 1926.

Juan Martínez Castro, hijo de Juan y Luz, natural de Gijón, nacido el 8 de enero de 1926.

Vigo, 26 de abril de 1945.—El Jefe del Detall, José Vela-Hidalgo.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LASTRES

Edicto

Don José Barandica Zabala, Ayudante Militar de Marina de Lastres, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá,
Hago saber: Que por la tripulación

de la motora «Nuestra Señora del Buen Suceso», folio 440 de esta inscripción, fue hallado en el mar el día 30 de abril actual, a tres millas al Norte de este puerto, 120 rollos de pino del país, sin marca alguna, de un metro de largo y grueso de diez a veinte centímetros.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo solicitarán de este Juzgado en el término de treinta días, transcurrido el cual se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lastres, 9 de mayo de 1945.—El Juez instructor.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS

San Esteban de Pravia Cudillero

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 12 de abril el «Proyecto de nuevos muelles y rampas de atraque», se anuncia concurso de deslajes continuados para la ejecución de la obra.

En el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán examinar los proyectos y condiciones y presentar las proposiciones en las oficinas de la Dirección del puerto de San Esteban de Pravia.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y en otro aparte la documentación, que será:

Recibo de la contribución industrial.

Certificación de que la empresa está al corriente en el pago de los Subsidios de Familia, Vejez y Maternidad y Seguros de accidentes.

Certificación de no hallarse incluido en el R. D. Ley de 24 de diciembre de 1928.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE OVIEDO**

Abastecimiento de aguas

Edicto

Este Ayuntamiento, en su propósito decidido de adoptar las medidas del caso para asegurar en todo tiempo el abastecimiento suficiente de

agua potable a la ciudad de Oviedo, ha acordado abrir un concurso público, por un plazo que finalizará en primero de agosto de este año, para la presentación de anteproyectos de soluciones para hacer efectivo dicho abastecimiento, a base siempre de un caudal de agua bastante y que reúna las debidas condiciones químicas y bacteriológicas.

Las soluciones que se interesan pueden ser de dos clases, así clasificadas:

Solución definitiva.—Se entenderá como tal aquella que proporcione un caudal de agua potable, de nueva aportación, no inferior a doscientos litros por segundo en época del máximo estiaje del año.

Solución transitoria provisional.—Se estimará como solución de esta clase, aquella que permita disponer de un caudal o caudales de agua, que unidos a los de que ya dispone el Ayuntamiento, permitan mejorar sensiblemente la situación de déficit producida en los estiajes.

Cada concursante presentará su proposición en sobre cerrado y lacrado, dirigido éste al Sr. Alcalde-Presidente, y a ella acompañará necesariamente el correspondiente anteproyecto, que deberá estar integrado al menos por Memoria, croquis, perfil barométrico y presupuesto muy aproximado de las obras, así como los demás elementos que se tengan como necesarios para la mejor justificación y comprensión de la propuesta. Este anteproyecto se presentará suscrito por Técnico español con título profesional que le capacite legalmente para este trabajo, y en su caso, para la confección del proyecto y dirección técnica de las obras.

El Ayuntamiento, previos los asesoramiento técnicos que estime pertinentes, elegirá entre los presentados el anteproyecto que mejor le parezca, originando esta elección el compromiso al autor, concursante, de redactar el proyecto definitivo en el plazo prudencial que al efecto señale la Corporación.

El concursante que resulte encargado por el Ayuntamiento de confeccionar el proyecto definitivo, cuyo presupuesto no podrá exceder del diez por ciento de el del anteproyecto, percibirá como consecuencia de la elección de su propuesta, o sea de su anteproyecto, un premio de quince mil pesetas.

Se asignarán, asimismo, otros dos premios, denominados «segundo» y

«tercero», por un importe de diez mil pesetas, y de cinco mil pesetas, respectivamente, para ser concedidos por el Ayuntamiento al autor o autores de otros anteproyectos que la Corporación municipal considere que merezcan ser declarados estimables por su utilidad y fácil realización económica.

Si el Ayuntamiento aceptase, para su ejecución, un anteproyecto que califique como solución provisional, el autor disfrutará de un premio de diez mil pesetas.

Aprobado que sea por el Ayuntamiento el proyecto correspondiente al anteproyecto elegido, y una vez decidida la realización de aquél, el autor percibirá los honorarios de confección del proyecto, con arreglo a la tarifa oficial vigente.

El encargo de la dirección técnica de las obras proyectadas, recaerá en el autor del proyecto aprobado, quien percibirá por esta Dirección los honorarios que preceptivamente devengue.

Según queda indicado, y conforme se hace constar expresamente, el Ayuntamiento, oídos los asesoramiento que estime del caso, resolverá discrecionalmente el concurso, eligiendo el anteproyecto que mejor le parezca, y adjudicando, si lo tiene a bien, por considerarlo procedente, los dos premios, «segundo y tercero», a los autores de los anteproyectos presentados y que considere más meritorios.

Como es consiguiente, el Ayuntamiento podrá libremente desechar la totalidad de los anteproyectos presentados en el concurso, sin que esto impida el que, potestativamente, recaiga acuerdo municipal de satisfacer al autor del anteproyecto que se estime más interesante, aunque no se acepte para ser llevado a la realidad, la suma de cinco mil pesetas, para atender a los gastos que haya podido ocasionarle el estudio y confección del mismo documento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, Manuel G. Conde.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de Eva-

luación del Repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio, a las personas siguientes:

Comisión de la Parte Real (artículo núm. 483 del E. M.)

Don Joaquín Alvarez García, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Victoriano Argudín Alvarez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Excm. Sra Marquesa de Ferrera, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Don Félix González Fierro, mayor contribuyente por industrial.

Comisiones de la Parte Personal (artículo 484 del E. M.):

Parroquia de La Corrada:

Don Ramón Fernández Fernández, mayor contribuyente por industrial.

Don José Alvarez Morán, mayor contribuyente por rústica.

Don Manuel Fernández G. de Castro, mayor contribuyente por urbana.

Don Ricardo Suárez Rodríguez, cura párroco.

Parroquia de Ranón:

Don Rosalino G. Alvarez, mayor contribuyente por industrial.

Don Fernando Alvarez López, mayor contribuyente por rústica.

Don Aurelio González García, mayor contribuyente por urbana.

Don David Granda López, cura párroco.

Parroquia de Riberas:

Don José Pérez García, mayor contribuyente por industrial.

Don Segisfredo García Muñiz, mayor contribuyente por urbana, digo rústica.

Don Manuel González González, mayor contribuyente por urbana.

Don David Freije Pérez, cura párroco.

Parroquia de Soto:

Doña María Cuervo Corrales, mayor contribuyente por industrial.

Don Ramón Alonso García, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Carreño García, mayor contribuyente por urbana.

Don Maximino Monjardín López, cura párroco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo

489 del Estatuto Municipal, a fin de que durante el plazo de siete días puedan presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar, por los interesados legítimos.

Soto del Barco, a 23 de abril de 1945.—El Alcalde, Nicanor Suárez.

DE RIBADEDEVA

Anuncio

Confeccionado el Apéndice de Rústica que ha de servir de base para la contribución correspondiente del año 1946, se anuncia su exposición al público durante quince días, en estas oficinas, para su examen y reclamaciones.

Colombres, 7 de mayo de 1945.—El Alcalde, José Borbolla.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón García, Juez titular de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda penden en trámite de ejecución autos declarativos de menor cuantía a instancia de don Emilio (Lavandera, digo), Alvarez Lavandera, vecino de Cazanes, representado por el Procurador don Fernando Sánchez Santirso, contra la herencia yacente de don Sabino Meana Naredo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes con la tasación que se indica:

1.ª Casa habitación, sita en la parroquia de Cazanes, concejo de Villaviciosa, con su establo pegante, señalada con el número veinticinco de población que tiene una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados. Linda derecha entrando don Emilio Alvarez Lavandera; doña Nieves y don Jesús Moreno Meana; izquierda

el citado don Emilio; espalda herencia de don Sabino Meana Naredo y frente su antojana.

Tasada en mil pesetas.

2.ª En la misma parroquia la mitad de tres cuartas partes de la pomarada y carballeda de Calia, extensión del todo ochenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas proindivisas con los herederos de don Manuel y don Luis Meana Naredo. Linda al Saliente y Norte riega del mismo nombre; Sur, Rita Fernandez Rubio y camino que se dirige a Cueto y Poniente carbayera de los herederos de don José Balbín del Canto.

Tasada en tres mil cien pesetas.

3.ª En los mismos términos de Cazanes, la mitad del Llendón de la Corredoria en Foncalegu, cerrado, extensión del todo treinta y seis áreas quince centiáreas, proindiviso con dicho heredero don Luis. Linda al Saliente, don Bernardo Fernandez; Poniente, prado de Manuel Cuesta; Sur, carbayera de don Manuel Meana y de los herederos de don Antonio Fernandez y Norte, don Manuel Obaya.

Tasada en mil pesetas.

4.ª Un hórreo de cuatro piés que se halla dentro del patio sito en Cazanes; mide doce metros cuadrados y linda frente y derecha entrando con casa de Emilio Alvarez; espalda, huerto e izquierda camino vecinal.

Tasado en setecientas pesetas.

5.ª En la parroquia de San Martín del Mar, la mitad del Hero de Ciella, a labor, que mide cincuenta áreas treinta y dos centiáreas y linda al Este don Antonio Cavanilles, en el día sus herederos; don Vicente Rivero y la Condesa de Peña Alba; Sur y Norte dicho Sr. Cavanilles, hoy sus herederos y don José Gancedo.

Tasada en mil seiscientas pesetas.

6.ª En los mismos términos de San Martín, la finca llamada Rebollada, con varios pomares a cultivo, su extensión seis áreas veintinueve centiáreas; linda al saliente y Norte don Ramón Villa; Sur y poniente don Antonio Cavanilles, hoy sus herederos.

Tasada en trescientas pesetas.

7.ª En los mismos términos de San Martín la finca llamada La Vifia, a pasto con varios pomares, de extensión quince áreas, setenta y dos centiáreas; linda al saliente con pomarada de don Joaquín Sánchez; poniente, don Ramón Valdés; Sur, pasto; don Rafael Palacio, y Norte, camino de carro para varias fincas.

Tasada en mil cien pesetas.

8.ª En los mismos términos una huerta de San Martín, un cuadro a labor, de extensión de un área cincuenta y dos centiáreas; linda al saliente y poniente prado de don Mariano Posada; Norte, de doña Josefa Maojo, y Sur, de doña Gertrudis Sánchez, hoy sus herederos.

Tasada en setenta y cinco pesetas.

9.ª En la parroquia de San Miguel, la finca nombrada Pomarada del Riego, cerrada en sí, su extensión doce áreas cincuenta y ocho centiáreas y linda al saliente y norte camino de carro que baja a la Rasa; Sur, pasto de Manuel Zapico y Riega y la forcada y poniente, prado y pomarada de doña Rita Ortiz.

Tasada en ochocientas pesetas.

La subasta se celebrará el día quince de junio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de las fincas.

La subasta podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero y por fincas separadas o en un solo lote.

Segunda. Los postores habrán de consignar como requisito previo el diez por ciento del avalúo en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera. La certificación de cargas se halla de manifiesto, para su examen en Secretaría y la titulación no ha sido suplida, ni presentada.

Dado en Villaviciosa, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan Alfonso Antón.—El Secretario, José Tejera.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de abril de 1945.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP.							
10.717	1.ª	11	Guillet	O-1.077	1	3	Motocicleta	1	110	90	José Suarez Villa	Colloto	Part.
10.718	1.ª	18	B. S. A.	788	1	3	Idem	1	125	90	Jenaro Marrón Arias	P. de Somiedo	Idem
10.719	1.ª	18	S. S. S.	2.107	1	1	Idem	1	35	80	Francisco Cases García	S.ª de Langreo	Idem
10.720	1.ª	18	S. S. S.	2.113	1	1	Idem	1	35	80	Manuel Morán Menendez	Cudillero	Idem
10.721	3.ª	18	Federal	56.454	4	22	Camión	3	3.890	4.000	Abundio Gascón Fernandez	Oviedo	Idem
10.722	2.ª	23	Lancia	13.082	4	10	Turismo	4	900	320	Rita María Fernandez	Gijón	Idem
10.723	1.ª	23	B. S. A.	2.575	1	3	Motocicleta	1	80	90	Antonio García Gutierrez	Pravia	Idem
10.724	5.ª	28	Citroen	O-1.076	6	17	Camión	3	2.000	2.000	Raimundo Gonzalez Fernandez	Oviedo	Idem
10.725	3.ª	30	Saurer	13.677	6	22	Idem	2	4.910	4.000	Julian Reguero Triana	Noreña	Idem
10.226	1.ª	30	Automoto	30.425	1	3	Motocicleta	1	100	90	César Delgado López	Oviedo	Idem
10.727	1.ª	30	F. N.	5.524	1	2	Idem	1	90	90	Gil Martínez Martínez	Luarca	Idem
10.728	1.ª	30	Triumph	O-1.080	2	4	Idem	1	190	90	Luis Pérez Herrero	Oviedo	Idem

Oviedo, 5 de mayo de 1945.

EL INGENIERO-JEFE.